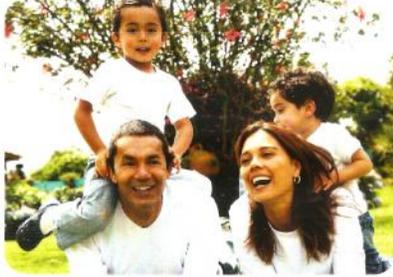


Para garantizar el cumplimiento de la igualdad, en México se promulgó la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, y en nuestro Estado se promulgó en el 2009, la **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, la cual implica la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo o por estereotipos de género.



La máxima participación de la mujer; en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz (CEDAW).



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



Trabajamos
Juntos



IMMUMER

Instituto Municipal
de las Mujeres de Veracruz



IMMUMER

Instituto Municipal
de las Mujeres de Veracruz

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Tel: 200-10-20
Norte 1 Esq. Oriente 2
Col. Adolfo Ruíz Cortines



Saber es la llave
para protegerte

Los derechos humanos

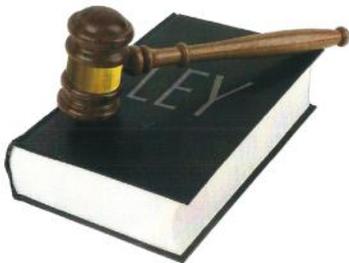
Son las facultades que **protegen** la vida, la libertad, la justicia, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada persona.

Se encuentran protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º que dice:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Todos somos iguales en dignidad y en derechos, y tenemos la obligación de respetar los derechos de los demás:

Art. 4ª Constitucional: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”.



Derecho a la igualdad de género:

Mujeres y hombres debemos gozar de nuestros derechos y tener acceso a ellos en condiciones de igualdad.

Derecho a la educación:

Derecho humano que permite a las mujeres de todas las edades recibir educación que no sea discriminatoria y promueva valores para lograr los objetivos de igualdad, el desarrollo y la paz.

Derecho a la salud:

Es el derecho que otorga un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Derecho a la vida libre de violencia:

Derecho que permite prevenir, investigar y castigar los actos de violencia contra las mujeres cometidos por cualquier persona, sin aludir a algún pretexto para justificar dichos actos.

Derecho al trabajo:

Facultad que permite el desarrollo de las mujeres en el ámbito laboral con igualdad de salarios por trabajo igual, horarios justos que permitan la corresponsabilidad en el hogar, sin que importe el estado civil o embarazo y con igual acceso a todos los puestos de la empresa.

Derechos sexuales y reproductivos:

Derechos al pleno respeto a la integridad del cuerpo, autodeterminación de su vida sexual y reproductiva.

Derecho de la participación política:

Derecho que permite votar y ser votada, asociarse en asuntos públicos y tener acceso a la función pública.

Derecho al desarrollo de oportunidades:

Derecho que permita solidez, dinamismo y el acceso de las mujeres a más oportunidades en igualdad de derechos y acceso a recursos económicos.

